



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 049
Bogotá D. C. 28 de julio de 2004

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO : RESOLUCIÓN No. 1487 DE 2004, POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1104 DE 2004 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA-

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA-, ha expedido la Resolución 01487 del 9 de julio de 2004, por medio de la cual modifica el artículo 2 de la Resolución 01104 del 10 de junio de 2004, relacionada con la medida sanitaria adoptada para las importaciones de crustáceos y moluscos, en el sentido en que la aplicabilidad de ésta última comenzará a regir en el momento en que la Comunidad Andina, en aplicación de la Decisión 515, confirme la aceptación de la misma, es decir, una vez sea inscrita en el Registro Subregional Andino de Normas Sanitarias.

La medida adoptada por la Resolución 01487 de 2004 comenzó a regir a partir del 19 de julio de 2004, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 45614, y modifica en lo pertinente la Resolución 01104 de junio de 2004.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1487 de 2004, en cuatro (4) folios.